

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/72

18 de mayo de 1998

(98-2080)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: inglés/
francés

ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA/ COMUNIDAD ECONÓMICA AFRICANA

Declaración conjunta distribuida por los Ministros de Comercio

En nuestra calidad de Ministros encargados de las cuestiones comerciales en países africanos, y recordando la reunión que celebramos en Harare los días 8 y 9 de abril de 1998, formulamos la siguiente declaración conjunta con ocasión de la segunda Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio.

1. Reafirmamos la primacía del sistema comercial multilateral, actualmente institucionalizada por la OMC, como marco necesario para la gestión beneficiosa de las relaciones comerciales internacionales. Tomando nota de que la segunda Conferencia Ministerial de la OMC tiene lugar con ocasión del quincuagésimo aniversario del sistema de comercio multilateral, recordamos los nobles objetivos del sistema, cuya meta es elevar los niveles de vida e incrementar la producción y el comercio en los países Miembros, de conformidad con sus necesidades y con arreglo a sus distintos niveles de desarrollo económico.
2. Aunque reconocemos la contribución del sistema en el curso de los últimos 50 años al crecimiento económico, reafirmamos la importancia que tiene el establecimiento de un sistema de comercio multilateral no discriminatorio, abierto y equitativo. Somos conscientes de que el sistema de comercio multilateral ofrece múltiples posibilidades y plantea numerosos desafíos a los países en desarrollo. Sin embargo, la decreciente proporción que la economía de los países africanos representa en el comercio mundial constituye a esos efectos una grave fuente de preocupación. Con la misma preocupación tomamos nota de la persistencia en la distribución desigual de las ventajas del sistema de comercio multilateral entre los países y las regiones. Deberíamos, por consiguiente, reevaluar el rendimiento del sistema, así como nuestra experiencia de los últimos 50 años.
3. En particular, señalamos a la atención de la segunda Conferencia Ministerial de la OMC nuestra grave preocupación por la constante exclusión de nuestro continente de los beneficios derivados del notable crecimiento económico y la creciente integración de la economía mundial en los últimos años, como consecuencia de la cual África sigue estando al margen de la economía mundial.
4. Como complemento de los esfuerzos que hemos desplegado a nivel nacional para realizar reformas económicas centradas en el crecimiento y desarrollar una política de integración significativa en la economía mundial, requerimos la puesta en marcha de iniciativas multilaterales integradas para poner fin a la marginalización de nuestro continente y velar por que nuestros países compartan equitativamente las ventajas del sistema de comercio multilateral.

5. En ese sentido, acogemos con beneplácito la iniciativa integrada en favor de los países menos adelantados adoptada en octubre de 1997 con ocasión de la Reunión de Alto Nivel que tuvo lugar de conformidad con la Decisión de la primera Conferencia Ministerial celebrada en Singapur en 1996, y pedimos que los resultados de la Reunión de Alto Nivel se apliquen en la práctica.

6. Celebramos las medidas adoptadas por varios Miembros de la OMC, incluidos los países en desarrollo más avanzados, al formular con carácter autónomo ofertas de acceso a los mercados para los productos de los países menos adelantados en el marco de la Reunión de Alto Nivel sobre Iniciativas Integradas para el Fomento del Comercio de los Países Menos Adelantados.

7. Con todo, las ofertas de acceso a los mercados anunciadas con ocasión de la Reunión de Alto Nivel son de carácter autónomo y no contractuales. Además, esas ofertas habrán de evaluarse para determinar su efecto neto en los países menos adelantados, considerados tanto individual como colectivamente.

8. Señalamos a la atención la importante propuesta del Director General de la OMC consistente en la autorización de la importación en régimen de franquicia arancelaria de los productos procedentes de los países menos adelantados, que no debe caer en el olvido. Hacemos un llamamiento para que esa propuesta se lleve plenamente a la práctica. En ese contexto, celebramos el informe del Director General sobre los resultados de la Reunión de Alto Nivel y el seguimiento de la iniciativa integrada de la OMC, la UNCTAD y el CCI.

9. Recordando que 33 de los 48 países menos adelantados se encuentran en África, atribuimos gran importancia al seguimiento adecuado de la iniciativa integrada, y en especial, a esos efectos, a la provisión de recursos financieros presupuestarios y extrapresupuestarios adecuados.

10. Solicitamos además lo siguiente:

- La ampliación de la aplicación de los resultados de la Reunión de Alto Nivel a todos los países africanos.
- La prestación de asistencia técnica más orientada con miras a ayudar a los países africanos a superar las dificultades con que tropiezan para cumplir sus obligaciones y ejercer sus derechos de conformidad con el Acuerdo sobre la OMC.
- Un mayor acceso a los mercados en esferas de interés específico para las exportaciones de los países africanos.
- La adopción de medidas decisivas para hacer frente a las dificultades específicas propias de cada país, incluidos los pequeños países insulares, los países sin acceso al mar y los países endeudados de ingresos bajos, así como a los problemas que el mayor acceso a los mercados plantea a cada subregión por lo que respecta a su oferta interior.

11. Reafirmamos que estamos comprometidos con lograr lo antes posible la universalidad del sistema de comercio multilateral. La rápida adhesión de los países que desean hacerse Miembros de la OMC mediante un procedimiento transparente contribuirá a la realización de ese objetivo. Las condiciones de adhesión deberán estar en conformidad con las normas de la OMC, y en particular con las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en el marco del sistema de comercio multilateral.

12. Aunque reafirmamos nuestro compromiso con el sistema de comercio multilateral, reafirmamos igualmente la importante contribución de los acuerdos comerciales regionales, en particular en nuestro

continente, al aumento de los intercambios comerciales y la promoción de la integración de nuestros países en la economía mundial y el sistema de comercio multilateral.

13. En ese sentido, recordamos que las normas y disciplinas del sistema de comercio multilateral contienen importantes disposiciones relacionadas con los acuerdos comerciales regionales entre países en desarrollo. Subrayamos la importancia que seguimos atribuyendo a esas disposiciones, que son condición necesaria para una mayor y más ventajosa integración de nuestros países en la economía mundial y el sistema multilateral de comercio.

14. Subrayamos que la plena y efectiva aplicación de los acuerdos comerciales regionales y las decisiones ministeriales de la OMC tienen una importancia crucial para la realización de los objetivos del sistema de comercio multilateral.

15. Aunque reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestras obligaciones comerciales multilaterales, no podemos sino subrayar las dificultades que afrontamos en el proceso de ajuste de nuestras economías y de las políticas necesarias para cumplir dichas obligaciones. Las instituciones y los recursos humanos para la gestión del comercio de nuestros países han llegado al límite de sus posibilidades debido a las exigencias derivadas del cumplimiento de nuestras obligaciones y el ejercicio de nuestros derechos en el marco del sistema de comercio multilateral.

16. Nos preocupa especialmente la lentitud en la aplicación, o la no aplicación, de varias disposiciones importantes en favor de los países en desarrollo y los países menos adelantados enunciadas en numerosos acuerdos y decisiones ministeriales, tal como figuran en el Acta Final de la Ronda Uruguay, y de las relacionadas con la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

17. Nos preocupa igualmente el recurso abusivo a medidas comerciales en esferas como las prácticas antidumping, los obstáculos técnicos, las medidas sanitarias y fitosanitarias y el medio ambiente.

18. Aunque celebramos el compromiso con la ampliación y el fortalecimiento del sistema de comercio multilateral contraído por los países que participaron en las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas y servicios financieros en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, observamos igualmente con preocupación que nuestros países no han obtenido todavía las ventajas derivadas de la liberalización del comercio de servicios.

19. Nos preocupa además la insuficiente participación de África en el proceso de toma de decisiones de la OMC y su representación inadecuada en las estructuras de gestión de la OMC.

20. Nos preocupa igualmente que aún no se haya otorgado a nuestra organización continental, la Organización de la Unidad Africana/Comunidad Económica Africana, la condición de observador en los órganos de la OMC. Habida cuenta del mandato económico de nuestra organización y de sus funciones de fomento, asistencia técnica y transmisión de información a los países que no están representados en Ginebra, mediante la coordinación de nuestras respuestas sobre cuestiones relacionadas con la política comercial, solicitamos a la Conferencia Ministerial que tome una decisión rápida para resolver esta cuestión.

21. Ahora que la OMC está estableciendo su programa de actividades futuras, es muy importante que el pleno cumplimiento de los compromisos derivados del Acta Final de la Ronda Uruguay, en particular las disposiciones que favorecen a nuestros países, a otros países en desarrollo y a los países menos adelantados, constituya la piedra angular de ese programa.

22. En ese sentido, parte importante del proceso preparatorio de las actividades futuras que vamos a poner en marcha durante la segunda Conferencia Ministerial debería consistir en un examen global de la aplicación de las disposiciones, con miras a formular, en el próximo período de sesiones de la Conferencia, recomendaciones sobre la forma de plasmar en la práctica, especialmente en favor de nuestros países, los beneficios previstos como consecuencia de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

23. Seguimos atribuyendo gran importancia a los objetivos de crecimiento económico duradero y desarrollo sostenible, que deben ser parte integrante de todos los Acuerdos y normas de la OMC. En ese sentido, tomamos nota de la intensificación de las actividades del Comité de Comercio y Medio Ambiente, y respaldamos el cumplimiento rápido del mandato de dicho Comité. Sin embargo, nos seguimos oponiendo a toda forma de proteccionismo encubierta bajo el pretexto de la protección del medio ambiente.

24. Reconocemos que la aceleración de la integración económica mundial nos obliga a asegurarnos de que el sistema de comercio multilateral evolucione en un marco coherente que refleje mejor la interdependencia entre el comercio internacional, el dinero y las finanzas, poniendo al mismo tiempo remedio a la marginalización de nuestros países y fomentando su desarrollo económico. A esos efectos atribuimos importancia crucial al proceso de integración económica regional.

25. Somos conscientes de que nos hemos reunido en un momento en que las economías de varios Miembros de la OMC afrontan dificultades debidas a situaciones volátiles de los mercados financieros y los mercados de capitales. Esa situación, sumada a la persistencia del problema de la deuda exterior y a la inestabilidad de los mercados de productos básicos, que siguen obstaculizando el crecimiento estable y duradero de nuestras economías, pone claramente de manifiesto las persistentes imperfecciones de la economía mundial.

26. Esta situación exige que se dé impulso a la aplicación práctica de la Declaración de Marrakech sobre la contribución de la OMC al logro de una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial.

27. El problema que plantean la continua marginalización y la necesidad de una integración plena y efectiva de nuestras economías en el sistema de comercio multilateral requiere que la dimensión de desarrollo y el principio de trato especial y diferenciado de los países en desarrollo sigan figurando en nuestras futuras negociaciones y exámenes, tanto en el marco de los Acuerdos de la OMC existentes como cuando sea necesario potenciar las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo.

28. En un momento en que la economía mundial y el sistema de comercio multilateral hacen su entrada en el siglo XXI, la prueba de su eficacia residirá en su capacidad para integrar en forma significativa a nuestros países, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de nuestras economías y nuestras necesidades en materia de desarrollo.
